REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	

CONSTANCIA DE NOTORIO ARRAIGO PARA IGLESIAS

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:

Documento solicitado para acreditar la práctica ininterrumpida de una doctrina o actividad de carácter religioso por un mínimo de 5 años

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 fracciones V, X, XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, 3, 6 y 7 fracción II de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Artículo 3, 8 fracción V, artículo 39 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Notorio Arraigo para Iglesias			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguna asociación religiosa lo solicite para realizar algún trámite ante alguna autoridad, como la acreditación de la permanencia de práctica religiosa en un mismo inmueble por no menos de cinco años o el registro como asociación religiosa				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	está sujeto a una visita por nuestro personal al domicilio señalado como iglesia para verificar la existencia y tomar evidencia fotográfica.				

REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Identificación Oficial Vigente	SI	1, Simple	Artículo 24 párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91, fracciones V, X, XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, 2, 3, 6, 7, fracción II, 10, 11, 13, 16 y 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público. Artículo 3, 8, fracción V y artículo 39 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

2. Comprobante de domicilio	SI	1, Simple	Artículo 24 párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91, fracciones V, X, XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, 2, 3, 6, 7, fracción II, 10, 11, 13, 16 y 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público. Artículo 3, 8, fracción V y artículo 39 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público.
3. Identificación Oficial de dos testigos	SI	1, Simple	Artículo 24 párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91, fracciones V, X, XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 24 párrafo III de la Constitución Política de los Estados Artículo 1, 2, 3, 6, 7, fracción II, 10, 11, 13, 16 y 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Publico. Artículo 3, 8, fracción V y artículo 39 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Publico.
4. Escrito libre debidamente firmado por el ministro del culto o el administrador de la asociación religiosa	SI	1, Simple	Artículo 24 párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91, fracciones V, X, XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, 2, 3, 6, 7, fracción II, 10, 11, 13, 16 y 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Publico. Artículo 3, 8, fracción V y artículo 39 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Publico
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno y Concertación Social. 2. Presentar los requisitos solicitados. 3. Solicitar al personal la elaboración de la Constancia de Notorio Arraigo para Iglesias. 4. Una vez elaborada la constancia, se realiza la orden de pago, por dicho concepto. 5.Realiza pago en las cajas de Tesorería por concepto de Constancia de Notorio Arraigo para Iglesias. 6.Se entrega acuse de recibido y en 5 días hábiles se entrega constancia.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días
COSTO:	$ 113.14 pesos Fundamento Jurídico Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal, ubicadas en Andador Roterdam, sin número, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.										
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con un mínimo de 5 años										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Municipio Cuautitlán Izcalli				DIRECCION DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LUIS FERNANDO VAZQUEZ MARTINEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	AV. PRIMERO DE MAYO		NO. INT. Y EXT.:	EXT. 100
COLONIA:	CENTRO URBANO		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55) 58642526		N/A	democracia.participativa@cizcalli.gob.mx		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. GUSTAVO HERON RIVEROS MONSALVO				
DOMICILIO:	**CALLE:**	AVENIDA LA SUPER		**NO. INT. Y EXT.:**	EXT. LOTE 3 7A – 7B INT. C-44
COLONIA:	CENTRO URBANO		**MUNICIPIO:**	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	54700	**HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:**	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		**EXTS.:**	**CORREO ELECTRÓNICO:**		
55 5558642500		EXT. 3080	democracia.participativa@cizcalli.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Que es el Notorio Arraigo?
RESPUESTA:	Es un documento que acredita la antigüedad de la Asociación Religiosa
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿Quiénes tramitan la Constancia de Notorio Arraigo?
RESPUESTA:	Las Iglesias que requieran solicitar su registro como asociación Religiosa
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿Cuál es el tiempo mínimo que se debe de tener con actividades religiosas?
RESPUESTA:	Mínimo 5 años

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
No se encontraron trámites o servicios relacionados

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. GUSTAVO H. RIVEROS MONSALVO	LUIS FERNANDO VAZQUEZ MARTINEZ	27/MARZO /2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA